

 SECRETARÍA GENERAL	AVISO DE CONVOCATORIA	VERSIÓN	002
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-0011-2026

OBJETO: “SUMINISTRAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN JORNADA REGULAR Y ÚNICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 20 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR”.

El Secretario General del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Departamental No. 000021 del 02 de enero de 2020, se permite convocar a los interesados a participar en el Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA del objeto antes mencionado.

1. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ubicada en la calle 40 No 45-46, de la ciudad de Barranquilla – Colombia.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la plataforma en el SECOP II.

El Departamento del Atlántico no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección, deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de la plataforma SECOP II. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el Departamento del Atlántico a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR E IDENTIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

El Departamento del Atlántico está interesado en contratar la: **“SUMINISTRAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN JORNADA REGULAR Y ÚNICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 20 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR”** de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y según los lineamientos que se encuentran consignados en los documentos del proceso.

 SECRETARÍA GENERAL	AVISO DE CONVOCATORIA	VERSIÓN	002
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA.

La modalidad de selección para contratar el objeto antes mencionado corresponde a **Licitación Pública** de que tratan la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será de **CUARENTA Y CUATRO DÍAS (44) escolares para PAE**, y/o hasta el agotamiento de los recursos disponibles, lo primero que ocurra, a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Se aclara que el plazo de **CUARENTA Y CUATRO DÍAS (44) escolares para PAE**, corresponde al cumplimiento de las obligaciones de entregar el suministro alimentario, toda vez que el contrato se encontrará vigente hasta el agotamiento de los recursos o hasta el 31 de diciembre de 2026.

6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente debe presentar su Oferta de acuerdo con las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II, contenidas en el manual de uso del SECOP II para proveedores, disponible en el siguiente enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores>

El proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el cronograma del proceso publicado en SECOP II. El Proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación indicado en el presente Aviso, y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural). Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_ver_sion_revisada.pdf

Las ofertas deberán ser presentadas en las condiciones, plazos y con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y serán evaluadas únicamente las recibidas mediante la plataforma del SECOP II.

La forma de presentación será la indicada en el pliego de condiciones.

 SECRETARÍA GENERAL	AVISO DE CONVOCATORIA	VERSIÓN	002
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **VEINTICUATRO MIL SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 24.065.032.384,00) M.L.**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

NOTA 1: El desglose del presupuesto se encuentra en el anexo denominado “ANEXO DE PRESUPUESTO OFICIAL” y que hace parte integral del presente proceso.

NOTA 2: Los proponentes no podrán superar el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de sus ofertas.

El valor anteriormente mencionado, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado y las tarifas que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

RUBRO PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en este contrato, se efectuará de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal que para el efecto emita el Departamento.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Tabla 12. Acuerdos comerciales

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	28 Y 29	NO
	Perú				
Chile		SI	SI	28 Y 29	NO
Corea		SI	SI	28 Y 29	NO
Costa Rica		SI	SI	28 Y 29	NO
Estados AELC		SI	SI	28 Y 29	NO
Estados unidos		SI	SI	28 Y 29	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	El Salvador	SI			
Unión Europea		SI	SI	28 Y 29	NO
Israel		SI	SI	28 Y 29	NO
Comunidad Andina de Naciones – CAN		N/A	N/A	N/A	SI

Nota: https://www.colombiacomercio.gov.co/files/area_publica/files/2020/umbral_de_muevas_2025_coli.pdf

 SECRETARÍA GENERAL	AVISO DE CONVOCATORIA	VERSIÓN	002
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

En conclusión, al ser una Entidad del nivel Departamental y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección, está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: Triángulo Norte (Guatemala y el Salvador) y la Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones –CAN.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

9. **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Los interesados en el proceso, podrán participar con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

10. **INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.**

Por la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso.

11. **LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria **NO es susceptible de ser limitada a Mipyme Nacionales.**

12. **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, el **ANEXO No. 8** del pliego de condiciones incluye el cronograma del proceso de igual manera, será debidamente estructurado en el SECOP II.

 SECRETARÍA GENERAL	AVISO DE CONVOCATORIA	VERSIÓN	002
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Barranquilla, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
PEDRO LEMUS NAVARRO
 Secretario General Gobernación del Atlántico